Zapopan, Jalisco siendo las 16:21 horas del día 03 de diciembre de 2018, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Ing. Omar Palafox Saénz.

Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

C.P. Francisco Padilla Villaruel.

Titular.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Alfonso Tostado González.

Titular.

Estando presentes los integrantes con voz:

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 16:22 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Agenda de Trabajo:
   * + 1. Presentación de cuadros comparativos de bienes o servicios.
       2. Presentación de bases para su aprobación.
       3. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.
       4. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se rinde informe de las contrataciones.
       5. Procedimiento de compras por Fondo Revolvente no aprobado por Tesorería.
       6. Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Iluminación Centro-Histórico 2da Etapa).

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto cuarto del orden del día, Aprobación del acta anterior.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona en ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la Sesión de Instalación del 2018 y la Primera Sesión Ordinaria del 2018.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica de la Sesión de Instalación del 2018 y la Primera Sesión Ordinaria del 2018, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido del acta anterior, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto número cinco del orden del día,** **Agenda de Trabajo.**

1. **Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del comité.**

Número de cuadro **01.02.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201802304, de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan 4,646 juguetes que serán canjeados por medio de vales (en tarjeta electrónica o papel para todas las edades de todo tipo y modelos), se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Centro Nacional de Distribución Juguetega S.A. de C.V.
2. Comercializadora Admara Internacional S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Comercializadora Admara Internacional S.A. de C.V. | **No manifiesta las sucursales con las que cuenta punto 5, no presenta carta compromiso de los descuento a aplicar puntos 6, 7 y 8 y no presenta muestra del vale punto 1 de las especificaciones del anexo 1** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **Centro Nacional de Distribución Juguetega S.A. de C.V.** | |
|
| **Precio Unitario** | **Total Partida** |
| 1 | Juguetes que serán canjeados por medio de vales (en tarjeta electrónica o papel. Para todas las edades, de todo tipo y modelos.) | 4,646 | $172.41 | $801,016.86 |
|  |  |  | **SUBTOTAL** | $801,016.86 |
|  |  |  | **I.V.A.** | $128,162.70 |
|  |  |  | **TOTAL** | $929,179.56 |

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Elizabeth Peñuñuri Villanueva | Directora de Recursos Humanos |
| Lic. Irma Patricia Trujillo Martínez | Jefe de Unidad de Planeación y Desarrollo de Personal |

**Mediante oficio de análisis técnico número RH/014/2018.**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **Centro Nacional de Distribución Juguetega S.A. de C.V.** | |
|
| **Precio Unitario** | **Total Partida** |
| 1 | Juguetes que serán canjeados por medio de vales (en tarjeta electrónica o papel. Para todas las edades, de todo tipo y modelos.) | 4,646 | $172.41 | $801,016.86 |
|  |  |  | **SUBTOTAL** | $801,016.86 |
|  |  |  | **I.V.A.** | $128,162.70 |
|  |  |  | **TOTAL** | $929,179.56 |

***El techo presupuestal es de $ 929,179.56 pesos Incluye I.V.A.***

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Centro Nacional de Distribución Juguetega** **S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **Bases para Revisión y Aprobación.**

Bases de la **requisición 201802326** de la Dirección de Relaciones Públicas adscrita a Jefatura de Gabinete, a través de la cual solicitan servicio integral evento Navidad 2018.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. María Neria Cruz, Jefe de Eventos, de la Dirección de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La C. María Neria Cruz, Jefe de Eventos, de la Dirección de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201802326,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201802334** de Jefatura de Gabinete, a través de la cual solicitan servicios profesionales, asistencia técnica especializada para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, orientado a resultados del Gobierno del Municipio de Zapopan Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a los Lics. Dialhery Díaz González y Arturo Altamirano Roque, Jefa de Unidad y Coordinador, de Jefatura de Gabinete.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Los Lics. Dialhery Díaz González y Arturo Altamirano Roque, Jefa de Unidad y Coordinador, de Jefatura de Gabinete, respondieron los cuestionamientos realizados por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201802334,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201802336** de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan 537 piezas de calentadores solares, con instalación incluida, con una capacidad de entre 130 y 140 litros de agua con 12 tubos, con diámetro de tanque externo de 460 mm., diámetro de tubo externo de 58 mm., longitud de tubo de 1800 mm., con una garantía mínima de 5 años, mismos que serán instalados en las viviendas en las zonas de atención prioritaria (ZAP) zona norte, sur y poniente del Municipio de Zapopan, con el objeto de dotar a las familias energías limpias.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201802336,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201802335** de la Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal a través de la cual solicitan formas valoradas para cubrir las necesidades del Municipio en las Oficinas Recaudadoras.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la Lic. María Martha Araujo Sánchez, Auxiliar Administrativo A, de la Dirección de Ingresos.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La Lic. María Martha Araujo Sánchez, Auxiliar Administrativo A, de la Dirección de Ingresos, aclaró las dudas que tenían los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201802335,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**
2. **Requisición:** 201802310

**Área requirente:** Jefatura de Gabinete.

**Objeto:** Servicio integral para eventos, servicio de espacio recreativo en las instalaciones del Centro de (Eduentretenimiento) Kidzania Guadalajara, denominado Estación de Bomberos. (Vigencia de 1 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021 con pagos anuales.)

**Monto Total:** $ 6, 250,520.54 pesos.

**Pago 2018:** $2, 088,000.00

**Pago 2019:** $1, 555,656.66

**Pago 2020:** $1, 393,423.90

**Pago 2021:** $1, 213,439.98

**Nota: Lo anterior queda sujeto a suficiencia presupuestal.**

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El cual consiste en el aprendizaje de los niños, a través de juegos en un espacio que recrea una ciudad, con los establecimientos más comunes que se pueden encontrar en ella en la de los derechos de la marca y establecimientos de KidZania a nivel nacional, por lo que tiene la exclusividad de la prestación de los servicios a contratar, aunado a que tanto la exclusividad de su realización, el proveedor es el titular de los derechos de la marca y por lo tanto de la exclusividad del servicio a contrata, así como que es el único ofertante de los mismos.

**Proveedor:** Kidzania de México S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la Lic. Dialhery Díaz González, Jefa de Unidad, de Jefatura de Gabinete.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La Lic. Dialhery Díaz González, Jefa de Unidad, de Jefatura de Gabinete, respondió los cuestionamientos realizados por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**2. Requisición:** 201802193

**Área requirente:** Dirección de Cementerios adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Tanque colector estacionario para gas 1,000 litros diámetro 80 cm; peso 218 kg, acero al carbón, pintura en polvo horneada, capacidad 967 lts., incluye accesorios de instalación, alto 86; para el crematorio en el parque funeral Altagracia.

**Monto Total:** $ 14,761.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ya que se licito en 6 ocasiones quedando desierta en todas y debido a la urgencia que presenta la Dirección de Cementerios por la adquisición de un tanque, conclusión de una revisión que realizo Protección Civil dictaminado como riesgo de alguna eventualidad de peligro para las personas que asisten a visitar el cementerio y para los trabajadores, por el deterioro en que se encuentra, si se continua usando el horno crematorio.

**Proveedor:** Javier Ortiz González.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**D De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se rinde informe de las siguientes contrataciones:**

**1. Requisición:** 201802242

**Área requirente:** Dirección de Relaciones Publicas adscrita a la

Jefatura de Gabinete.

**Objeto:** Servicio integral para eventos, toma de protesta del Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, 2018-2021, realizado el 30 de septiembre en el Palacio Municipal de Zapopan.

**Monto Total:** $ 381,060.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido al cambio de Administración, ya que se realizó la agenda con otros Municipios de la Zona Metropolitana, no se contaba con el tiempo suficiente para licitar por lo que la solicitud para la realización del servicio integral fue hecha de carácter urgente, siendo el único proveedor con el equipo necesario y disponible para cubrir el evento.

**Proveedor:** Drea Producciones S. de R.L. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**2. Requisición:** 201801951

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** 100 abrazaderas de acero para protección de fluxómetros en baños.

**Monto Total:** $ 116,000.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a los hechos de robo y vandalismo en distintas dependencias del Municipio que han afectado la prestación de servicios sanitarios en la Unidad Administrativa Sur Las Águilas, Servicios Públicos Municipales, Centro Cultural Constitución y la Unidad Administrativa Basílica, se vio la necesidad urgente de suministrar protecciones en los fluxómetros y despachadores de papel de los sanitarios de estos edificios.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**3. Requisición:** 201802200

**Área requirente:** Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Servicio integral para eventos del día del Servidor Público de recolección de residuos sólidos en honor a San Martin de Porres, de la Dirección de Aseo Público a realizarse el día 3 de Noviembre del 2018, (el cual comprende de 6:00 a.m., mañanitas mariachi por una hora, 7:00 a.m., tamales 1,000, tamales 500 mole verde y 500 mole rojo de carne de puerco, 7:00 a.m. atole de chocolate para 1,000 personas, 17:00 horas misa, sacerdote, un cantor con órgano musical, alfalfa el adornar el trayecto de la virgen de 400 metros de largo y 2 metros de ancho, arcos florales, arreglos florales de piso, montar el altar con cortinas y manteles, tandas de 144 cuetes).

**Monto Total:** $149,883.60 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La urgencia obedece a que el tiempo apremio y el proceso como licitación pública rebasó la fecha del tradicional festejo en honor al santo patrono de los servidores públicos de Aseo Público “San Martin de Porres”, mismo que estaba programado para realizarse el día 3 de noviembre , cabe destacar que dicho acontecimiento se realiza desde hace aproximadamente 23 años y en el mismo conviven los Servidores Públicos con sus respectivas familias, así como diversas autoridades de este Gobierno Municipal.

**Proveedor:** Manuel de Jesús Luna Calzada.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**4. Requisición:** 201802237

**Área requirente:** Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Recolección de residuos no peligrosos disposición de desechos de manejo especial como son vísceras, pelo, pezuñas, etc. (para los meses de noviembre y diciembre de 2018)

**Monto Total:** $ 163,560.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido al cambio de administración no fue posible licitarlos por todo el año, por el fin de Administración, en una primera requisición, estos servicios son requeridos ya que dicho residuo es de rápida descomposición y está catalogado como de manejo especial, por lo tanto el no contar con este servicio implicaría la acumulación de este desecho en las instalaciones del rastro interrumpiendo la continuidad del proceso y generando las condiciones para una contingencia sanitaria, además de generar foco de fauna nociva y malos olores afectando a los vecinos del rastro, cabe destacar que de acuerdo al reglamento del rastro en su última modificación, señala que dichos residuos han de ser retirados en un periodo máximo de 48 horas de las instalaciones.

**Proveedor:** Giovanna Sánchez Padilla.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**5. Requisición:** 201802235

**Área requirente:** Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Recolección de residuos no peligrosos disposición de desechos de manejo especial como son vísceras, pelo, pezuñas, etc., el pago de servicio se hará mensual incluye de 2 a 3 recolecciones por semana según lo acumulado del producto. (Para los meses de noviembre y diciembre de 2018)

**Monto Total:** $ 88,044.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido al cambio de administración no fue posible licitarlos por todo el año, para no exceder la Administración, en una primera requisición, estos servicios son requeridos ya que dicho residuo es de rápida descomposición y está catalogado como de manejo especial, por lo tanto el no contar con este servicio implicaría la acumulación de este desecho en las instalaciones del rastro interrumpiendo la continuidad del proceso y generando las condiciones para una contingencia sanitaria, además de generar foco de fauna nociva y malos olores afectando a los vecinos del rastro, cabe destacar que de acuerdo al reglamento del rastro en su última modificación, señala que dichos residuos han de ser retirados en un periodo máximo de 48 horas de las instalaciones.

**Proveedor:** Giovanna Sánchez Padilla.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**6. Requisición:** 201802234

**Área requirente:** Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Recolección de residuos no peligrosos servicio mensual de recolección de sangre de bovino y porcino de las instalaciones del Rastro de Zapopan. (Servicio de recolección, transportación, trasformación y destino final del 100% de la sangre proveniente del sacrificio de las reses y cerdos que se obtienen en el Rastro Municipal de Zapopan, estos servicios son 2 para los meses de noviembre y diciembre de 2018)

**Monto Total:** $ 116,000.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido al cambio de administración no fue posible licitarlos por todo el año en una primera requisición, estos servicios cubren parte importante del manejo de desechos y que el no contar con este servicio implicaría la acumulación de este desecho en las instalaciones del Rastro, interrumpiendo la continuidad del proceso y generando las condiciones para una contingencia sanitaria por el tipo de desecho.

**Proveedor:** Apelsa Guadalajara S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**7. Requisición:** 201802239

**Área requirente:** Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Arrendamiento de maquinaria, servicio de arrendamiento por el periodo del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, de maquinaria pesada tipo excavadora 320 D, o similar con mantenimiento incluido y operado con jornadas de trabajo de lunes a viernes 8 horas diarias y sábados jornadas de 5 horas.

**Monto Total:** $ 193,479.30 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para los trabajos de movimiento de residuos o tierra para el mantenimiento y servicio del relleno sanitario picachos, con dicha medida evitaremos clausura del relleno sanitario por parte de autoridades estatales y federales, lo que a su vez conlleva no afectar la recolección de residuos en el Municipio mismos que diariamente son remitidos al citado relleno para su confinamiento final.

**Proveedor:** Grupo Constructor Pavimaq S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**8. Requisición:** 201802305

**Área requirente:** Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto:** Bomba sumergible de 40 hp, con descarga de 3”, 15 litros por segundo, 13 impulsores, fabricada en acero inoxidable. Bomba sumergible de 40 hp, con descarga de 3”, 10 litros por segundo, 20 impulsores, fabricada en acero inoxidable. Motor sumergible, motor eléctrico sumergible de 40 hp, 460 volts, 3 fases. (Para los pozos de Cítala y Ejido de Copalita)

**Monto Total:** $ 161,124.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ya que los anteriores sufrieron daños en el embobinado por las descargas eléctricas a través de la red de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) afectando a más de 12,000 habitantes por no recibir el vital líquido por lo que se requirió de manera urgente.

**Proveedor:** Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**9. Requisición:** 201802192

**Área requirente:** Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

**Objeto:** Reparación y mantenimiento requisición complementaria referente a la requisición 201801213, con orden de compra 201801238 adjudicada al proveedor Cristina Jaime Zúñiga, para la reparación de la unidad A-0345, se requirieron más servicios de reparación de la misma.

**Monto Total:** $102,207.60 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que es la única máquina que se encuentra en funcionamiento en el área de trasferencia, con la cual se cargan los residuos sólidos urbanos en las góndolas de los tráilers que se trasladan diariamente al Relleno Sanitario de Picachos, para su disposición final, dichos trabajos no pueden dejar de realizarse ya que ocasionaría conflictos serios con SEMADET Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

**Proveedor:** Cristina Jaime Zúñiga

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**10. Requisición:** 201802312

**Área requirente:** Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** Servicio integral para viaje a la ciudad de Port-Louis, para registro en la UNESCO de la Romería de Zapopan como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

**Monto Total:** $ 483,547.07 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ya que se llevara a cabo en el marco d la XIII Convención del Comité que salvaguarda el Patrimonio Cultural Inmaterial a celebrarse el próximo 26 de noviembre, cabe señalar que se consideró dicho proveedor por motivo de la complejidad del viaje y del poco tiempo a realizarse, fue el único proveedor que estaba en condiciones de realizar dicho servicio.

**Proveedor:** Operadora Godiva S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**11. Requisición:** 201802309

**Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** Material eléctrico que será utilizado en Romería 2018, que requirió para sus labores de la Dirección de Edificios, Innovación y Alumbrado.

**Monto Total:** $ 168,648.80 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por la urgencia del evento se requirió dicho material para cubrir las actividades que la Dirección de Edificios, Dirección de Alumbrado Público y la Dirección de Innovación tuvieron de manera emergente.

**Proveedor:** Demyc S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**12. Requisición:** 201802228

**Área requirente:** Jefatura de Gabinete.

**Objeto:** Servicio de creatividad y comunicación, promoción de la marca Zapopan dentro del evento 11° Festival de la Cerveza 2018, a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de octubre en el estadio Akron, ubicado en Zapopan Jalisco.

**Monto Total:** $230,000.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor es el titular de los derechos de la marca y por lo tanto de la exclusividad de su realización, además de que ya cuenta con la contratación de los expositores que participaron en el festival. Debido a que por el cambio de Administración Municipal, el Comité de Adquisiciones no se encontraba instaurado a la fecha de realización del evento, por lo que no se pudo llevar a cabo un proceso de licitación en los términos señalados por la Ley en cita.

**Proveedor:** Entretenium S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **De acuerdo a lo autorizado en la sesión 1 Extraordinaria del 2018, de fecha 16 de febrero del 2018.**

Procedimiento para Fondo Revolvente no aprobado por Tesorería:

Solo se recibirán en la Dirección de Adquisiciones requisiciones menores a $12,500.00 cuando las dependencias ya hayan realizado petición de fondo revolvente transferencia directa ante la Tesorería y esta lo rechazara por no encontrarse en las partidas presupuestales autorizadas en sus Políticas; la Dirección de Adquisiciones a fin de poder realizar la compra solicitara los siguientes requisitos:

1.- Estudio de mercado de proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan.

2.- Oficio de Tesorería donde se rechaza la petición de fondo revolvente transferencia directa.

3.- Requisición directa al proveedor de costo más bajo según estudio de mercado.

4.- Oficio de la dependencia manifestando que el producto será el único que se adquirirá por el resto del año.

**Nota: Aprobado por los miembros del Comité en el año 2017.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. Se solicita la autorización de Requisición 201802313 de la Dirección de Turismo adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la cual solicitan los Servicios profesionales, de la segunda etapa de iluminación Centro Histórico, renovación de iluminación arquitectónica exterior de la Presidencia Municipal de Zapopan y renovación de iluminación arquitectura exterior del Templo de San Pedro Apóstol, con aportación total del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por un monto total de $ 7´999,533.19 pesos, esta asignación de recurso tiene vigencia para ser ejercido con fecha límite del día 31 de diciembre de 2018, siendo la continuación del proyecto solicitan sea la misma empresa que realizo la primera etapa, la que realice la segunda etapa, dada la experiencia y expertiz que se requiere al intervenir inmuebles con las características arquitectónicas con que cuentan, siendo el proveedor Carajau S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario F** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**G** De acuerdo a lo solicitado en la sesión 1 Ordinaria del 2018, celebrada el día 20 de noviembre del presente año, se anexa oficio número RH/013/2018, de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se informa de los vales de juguetes que se otorgaron a los empleados de base y confianza del Ayuntamiento, con motivo de Día del Niño y Navidad, durante la administración 2015-2018.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, pregunta a los miembros del Comité en el punto de Asuntos Varios ¿tienen algún asunto que tratar?

El Lic. Alfonso Tostado González, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, solicita se ponga a consideración el integrarse en las Actas del Comité, la siguiente leyenda:

“*De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité”.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta si les parece el tema será revisado por las áreas de Contraloría y Jurídico y una vez llevado a cabo esto se presentará en la siguiente sesión para su aprobación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario anterior, mediante el cual el área de Contraloría y Jurídico** llevaran a cabo la revisión de la integración de la leyenda en cita, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria siendo las 17:25 horas del día 03 de Diciembre de 2018, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Integrantes con voz y voto**

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones

Representante Suplente

**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

**C.P. Francisco Padilla Villaruel.**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Titular.

**Lic. Alfonso Tostado González.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

**Integrantes con voz**

**Cristian Guillermo León Verduzco.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

**Lic. Juan Carlos Razo Martínez.**

Encargado del Despacho de la Contralora Ciudadana.

Suplente

la presente hoja de firmas forma parte del acta de la Segunda sesión ordinaria del 03 de Diciembre de 2018. Sin que la falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité reste validez al acto y/o a la misma.